

MERCOSUR/CCM/ACTA N° 03/14

## CXXXVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 9 y 10 de setiembre de 2014, la CXXXVII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela y Bolivia en los términos de la Decisión CMC N° 68/12, adoptada el 6 de diciembre de 2012.

Al respecto la Delegación de Paraguay deja constancia que no ha suscripto la Decisión CMC N° 68/12.

Fueron tratados los siguientes temas:

### 1. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO

La CCM aprobó los Programas de Trabajo del CT N° 1, CT N° 3 y CT N° 7 para el año 2014 (**Anexo VII – MERCOSUR/CXXXVII CCM/DT N° 05/14**) y tomó nota del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2013 del CT N° 7 (**Anexo VIII – MERCOSUR/CXXXVII CCM/DI N° 14/14**).

### 2. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS

#### 2.1. CT N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías”

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la CLXXIV Reunión del Comité Técnico N° 1, celebrada en Buenos Aires, entre los días 26 y 29 de agosto de 2014.

La CCM aprobó los Proyectos de Resolución N° 05/14 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común” y N° 06/14 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR” (**Anexo IV**) y los elevó a consideración del GMC.

La Delegación de Brasil se refirió al carácter prioritario de los 11 casos presentados oportunamente por ese Estado Parte en el ámbito del CT N° 1, los cuales fueron remitidos a la CCM en su CLXXIV Reunión (**Anexo XV - MERCOSUR/CXXXVII CCM/ DT N° 07/14 - formato digital**).

Al respecto, la CCM solicitó al CT N° 1 que las delegaciones se expidan con la debida fundamentación técnica sobre cada uno de estos casos en su próxima reunión y que el resultado de esta evaluación sea elevado a consideración de la CCM en su siguiente reunión.

A solicitud de la Delegación de Brasil, la CCM elevó a consideración del GMC los casos N° 216A (NCM 8502.31.00) y N° 216B (NCM 8502.20.19).

Con relación a la solicitud de Brasil de reducción arancelaria definitiva para el producto "adiponitrilo" (NCM 2926.90.91), la Delegación de Venezuela informó que está en condiciones de aprobar el pedido. En consecuencia, la CCM aprobó el Proyecto de Resolución N° 07/14 "Modificación de la NCM y su correspondiente Arancel Externo Común" (**Anexo IV**) y lo remitió al GMC para su consideración.

## 2.2. CT N° 2 "Asuntos Aduaneros"

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la LXXXII Reunión del Comité Técnico N° 2, celebrada en Buenos Aires, entre los días 2 y 4 de setiembre de 2014.

La CCM aprobó la Directiva N° 34/14 "Reglamento Administrativo y Operacional del Área de Control Integrado de Ciudad del Este – Paraguay" (**Anexo IV**).

La CCM informó al GMC sobre la implementación, acordada en el ámbito del CT N° 2, de una nueva modalidad de control integrado y la modificación transitoria de las cabeceras designadas para el control integrado migratorio en el ACI Posadas – Encarnación, previsto en la Resolución GMC N° 29/07, hasta tanto se ejecuten las obras del nuevo complejo fronterizo en Posadas.

## 2.3. CT N° 3 "Normas y Disciplinas Comerciales"

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la LXXXII Reunión del Comité Técnico N° 3, celebrada en Buenos Aires, entre los días 2 y 4 de setiembre de 2014. El Acta se encuentra *Ad Referéndum* de la Delegación de Venezuela.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay reiteraron su preocupación por la demora en la entrada en vigencia de la Dec. CMC N° 01/09 y otras normas en materia de origen. Al respecto, la Delegación de Brasil informó que continúa en trámites internos.

Con respecto a la certificación de origen digital, la CCM tomó nota sobre los avances logrados por los Estados Partes en este tema, especialmente en lo que se refiere a la posibilidad de iniciar las pruebas piloto a nivel bilateral, entre Argentina, Brasil y Uruguay, en el último trimestre del año.

## 3. CONSULTAS

### 3.1. Nuevas Consultas

No se presentaron nuevas consultas.

### 3.2. Consultas en Plenario

Nº	Tema	De	A	Situación
05/07	Trato discriminatorio en el cobro de aranceles para el Registro Sanitarios de Especialidades y para la Inspección de Laboratorios	Par	Arg	Pendiente
02/11	Circular SECEX N° 20-2011. Inicio de investigación por evasión a empresas uruguayas que exportan al Brasil con Régimen de Origen MERCOSUR	Uru Par	Bra	Pendiente por Paraguay
03/12	Apertura de las importaciones de palta argentina	Arg	Bra	Pendiente
05/12	Restricciones sanitarias a las exportaciones de langostinos	Arg	Bra	Pendiente
07/12	Requisitos fitosanitarios para la exportación <i>Musa spp.</i> (especies productoras de banana)	Bra	Arg	Pendiente
09/12	Exportaciones brasileñas de gelatina	Bra	Arg	Concluida satisfactoriamente
02/13	Exportaciones de "Pet food" y Tripa Bovina	Bra	Arg	Pendiente
01/14	Exportaciones de Carne Bovina y Bovinos Vivos	Bra	Arg	Pendiente Argentina presentó Respuesta

#### 4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "MODIFICACIÓN DE ASPECTOS DE LA RESOLUCIÓN GMC N°08/08"

La PPTA presentó una propuesta de modificación de la Res. GMC N° 08/08, la cual consta en Anexo IX - RESERVADO (MERCOSUR/CXXXVII CCM/ DT N° 06/14).

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre las diferentes propuestas en mesa y la PPTA se comprometió a circular, de manera previa a la próxima reunión ordinaria de la CCM, un documento de trabajo que consolide las diferentes iniciativas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

#### 5. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

##### 5.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 580.000 toneladas del producto "Metanol" (NCM 2905.11.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Brasil retiró el pedido de la agenda.

- 5.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 12.000 toneladas para el producto "PVC-E" (NCM 3904.10.20), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

- 5.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 440.000 toneladas (base seca) del producto "Soda Cáustica em solução aquosa (lixívia de soda cáustica)", (NCM 2815.12.00), con vigencia de 12 meses**

El tema continúa en la agenda de la CCM.

- 5.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.900 toneladas del producto "Caseína, Caseínas" (NCM 3501.10.00), con vigencia de 12 meses**

La CCM aprobó la Directiva N° 35/14 (Anexo IV).

- 5.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 120.600 toneladas del producto "POY - Fio Parcialmente Orientado" - "Outros Fios Simples, sem ou com Torção, N > A 50 voltas por Metro de Poliesteres Parcialmente Orientados" (NCM 5402.46.00), con vigencia de 12 meses**

La CCM aprobó la Directiva N° 36/14(Anexo IV).

- 5.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 78.000 toneladas del producto "Aluminio Metálico Primario" - "Aluminio não-ligado" (NCM 7601.10.00), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Brasil retiró el pedido de la agenda.

- 5.7. Pedido de Uruguay de reducción arancelaria al 0% para 450 unidades del producto "Idursulfasa" (NCM 3002.90.99), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Venezuela manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

- 5.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.700 toneladas del producto "Toner em pó" (NCM 3707.90.21), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Venezuela aprobó el pedido.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller initials below it.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**5.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 14.000 toneladas del producto "Acrilato de etila" (NCM 2916.12.20), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**5.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 313.000 toneladas del producto "Para-xileno (NCM 2902.43.00), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Brasil retiró el pedido de la agenda.

**5.11. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.000 toneladas del producto "Bobinas de Aluminio Litográficas" (NCM 7606.12.90), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**5.12. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 960 toneladas del producto "Filme de BOPP" (NCM 3920.20.19), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**5.13. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 15.000.000 m<sup>2</sup> del producto "Filme de Polivinil Butiral (PVB)" (NCM 3920.91.00 (butiral de polivinilo)), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**5.14. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.937 toneladas del producto "Chapas e tiras de Aluminio" (NCM 7606.12.90- Outras), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.



**5.15. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.137 toneladas del producto "Folhas e tiras de alumínio" (NCM 7607.11.90- Outras), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**5.16. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 2.500 toneladas del producto "Copolímero de Cloreto y Acetato de Vinilo" (NCM 3904.30.00), con vigencia de 12 meses**

La CCM aprobó la Directiva N° 37/14 (Anexo IV).

**5.17. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 4.800 toneladas del producto "Fibra Viscosa" (NCM 5504.10.00- Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura - De rayon viscosa), con vigencia de 12 meses**

La CCM aprobó la Directiva N° 38/14 (Anexo IV).

**5.18. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 850.000 toneladas del producto "Sulfato disódico anidro - Anidro" (NCM 2833.11.10), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela manifestaron que se encuentran en consultas internas.

La Delegación de Brasil solicitó el tratamiento de urgencia para el pedido en el marco de los Artículos 14 y 15 de la Resolución GMC N° 08/08.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**5.19. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 10.000 toneladas del producto "Sulfato de bário - Com teor de BaSO4 superior ou Igual a 97,5% em peso" (NCM 2833.27.10), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela manifestaron que se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**5.20. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 8.250 toneladas del producto "Carbonato de bário" (NCM 2836.60.00), con vigencia de 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela manifestaron que se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**5.21. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 7.500 toneladas del producto "Anilina e seus sais"(NCM 2921.41.00), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Brasil presentó el pedido en esta reunión.

**5.22. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 122.000 toneladas del producto "chapa grossa de aço carbono"(NCM 7208.51.00), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Brasil presentó el pedido en esta reunión y solicitó el tratamiento de urgencia para el pedido en el marco de los Artículos 14 y 15 de la Resolución GMC N° 08/08.

**5.23. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 215.489 toneladas del producto "óleo de palmiste" (NCM 1513.29.10), con vigencia 12 meses**

La CCM aprobó la Directiva N° 39/14 (Anexo IV) que renueva la reducción arancelaria establecida a través de la Directiva CCM N° 03/14 la cual se encuentra actualmente vigente y vence el 17 de octubre de 2014.

En función de ello, la Directiva CCM N° 39/14 solamente podrá entrar en vigencia una vez vencido el plazo correspondiente a la Directiva CCM N° 03/14.

Para este mismo producto, la Delegación de Brasil presentó un pedido adicional por 215.489 toneladas, debido a la necesidad de incrementar el cupo aprobado mediante la Directiva CCM N° 39/14.

**6. SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO EN EL DESPACHO ADUANERO INTRA MERCOSUR (IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 34/04)**

Las Delegaciones de Paraguay y Venezuela se comprometieron a presentar comentarios al respecto en la próxima reunión.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**7. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUOTAS OTORGADAS AL MERCOSUR POR TERCEROS PAÍSES O GRUPO DE PAÍSES – SACME (RESOLUCIÓN GMC N° 31/10)**

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay comunicaron que han remitido las informaciones pertinentes a la Secretaría del MERCOSUR, de acuerdo a lo establecido en la Res. GMC N°31/10.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

## 8. MEDIDAS ARANCELARIAS PARA PRODUCTOS FARMACEÚTICOS EN EL MERCOSUR

A solicitud de la Delegación de Brasil, la CCM estimó conveniente convocar a los técnicos competentes para dar tratamiento al tema en su próxima reunión.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

## 9. OTROS

### 9.1. Declaración Jurada de Importación (DJAI) y Declaración Jurada Anticipada de Servicios (DJAS)

El tema continúa en la agenda de la CCM.

### 9.2. Incorporación de la Normativa MERCOSUR

La CCM recibió de la SM la lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo X - RESERVADO – MERCOSUR/LXXVI CCM/ DT N° 21/05 Rev. 58 – formato digital**).

### 9.3. Intercambio de Datos Estadísticos

La Delegación de Argentina presentó los datos estadísticos sobre BK, BIT y Lista Nacional de Excepciones correspondientes al segundo trimestre del año 2014, que constan como **Anexo XI (MERCOSUR/CXXXVII CCM/DI N° 15/14 - formato digital)**.

La Delegación de Brasil presentó los datos estadísticos sobre BK, BIT y Lista Nacional de Excepciones correspondientes al segundo trimestre del año 2014, que constan como **Anexo XII (MERCOSUR/CXXXVII CCM/DI N° 16/14 - formato digital)**. Asimismo, solicitó a los demás Estados Partes que actualicen y presenten a la brevedad posible los mencionados datos.

La Delegación de Uruguay presentó los datos estadísticos sobre BK, BIT y Lista Nacional de Excepciones correspondientes al segundo trimestre del año 2014, que constan como **Anexo XIII (MERCOSUR/CXXXVII CCM/DI N° 17/14 - formato digital)**.

### 9.4. Notificaciones a la Secretaría del MERCOSUR

La CCM recibió el cuadro demostrativo actualizado por la Secretaría del MERCOSUR a setiembre de 2014, con el seguimiento de las notificaciones y datos presentados por las delegaciones, en sus versiones en español y portugués (**Anexo XIV – MERCOSUR CXXXVI CCM/DT N° 03/14 Rev. 1**).

## 9.5. Monitoreo del Comercio MERCOSUR

El tema continúa en la agenda de la CCM.

## 9.6. Unidad Técnica de Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR (UTECEM)

La Delegación de Paraguay comunicó que por Nota VMREI/DGPE/DIE/E/N° 29/14 de fecha 14 de julio, informó los representantes en el Comité de Selección para cubrir los cargos vacantes de la UTECEM.

La CCM instruyó a la SM a proceder al llamado a concurso para cubrir los cargos vacantes.

## 10. PRÓXIMA REUNIÓN

La CCM acordó realizar la próxima Reunión Ordinaria los días 14 y 15 de octubre de 2014.

### ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presenta Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen de Acta
Anexo IV	Normas aprobadas
Anexo V	Nuevas Consultas – No se presentaron
Anexo VI	Consulta en Plenario
Anexo VII	MERCOSUR/CXXXVII CCM/DT N° 05/14 - Programas de Trabajo para el año 2014 del CT N° 1, CT N° 3 y CT N° 7
Anexo VIII	MERCOSUR/CXXXVII CCM/DI N° 14/14 - Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2013 del CT N° 7
Anexo IX	<b>RESERVADO</b> - MERCOSUR/CXXXVII CCM/DT N° 06/14 Propuesta de modificación de la Res. GMC N° 08/08, presentada por la PPTA
Anexo X	<b>RESERVADO</b> - MERCOSUR/LXXVI CCM/ DT N° 21/05 Rev. 58 - Lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido, presentado por la SM - <i>formato digital</i>
Anexo XI	MERCOSUR/CXXXVII CCM/DI N° 15/14 – Datos estadísticos sobre BK y BIT correspondientes al segundo trimestre del año 2014 y Listas de Excepciones correspondientes al segundo trimestre del año 2014, presentados por Argentina - <i>formato digital</i>
Anexo XII	MERCOSUR/CXXXVII CCM/DI N° 16/14 - Datos estadísticos sobre BK, BIT y Listas de Excepciones correspondientes al segundo trimestre del año 2014, presentados por Brasil - <i>formato digital</i>
Anexo XIII	MERCOSUR/CXXXVII CCM/DI N° 17/14 - Datos estadísticos sobre BK, BIT y Listas de Excepciones correspondientes al segundo trimestre del año 2014, presentados por Uruguay - <i>formato digital</i>

Anexo XIV	MERCOSUR CXXXVI CCM/DT N° 03/14 Rev. 1 - Cuadro demostrativo actualizado por la Secretaría del MERCOSUR a setiembre de 2014, con el seguimiento de las notificaciones y datos presentados por las delegaciones, en sus versiones en español y portugués
Anexo XV	MERCOSUR/CXXXVII CCM/ DT N° 07/14 - Casos presentados por Brasil – <i>formato digital</i>

Por la Delegación de Argentina  
**Marcelo Marzocchini**

Por la Delegación de Brasil  
**Philip Fox-Drummond Gough**

Por la Delegación de Paraguay  
**Juan Ángel Delgadillo**

Por la Delegación de Uruguay  
**Gabriel Bellon**

Por la Delegación de Venezuela  
**Crisny Carapaica**

Por la Delegación de Bolivia  
**Jenny Encinas**